MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 19 de Diciembre de 1986.-

Expte. 3543-I-800/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 31 (7ma. de Prórroga), celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA 6483

ARTICULO 1º.- Modifícase en el Calendario Fiscal, artículo 20º de la Ordenanza Impositiva - Apartado XII "Derechos a los Espectáculos Públicos" el primer párrafo quedando redactado de la siguiente forma:

"Los derechos previstos en los números 1; 2; 5; y 7 del artículo 14º....."

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

sgg

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 26 de diciembre de 1986.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.----------

ENRIQUE ALBERTO GORGOTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 26 de diciembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (6483).------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA

ENRIQUE ALBERTO GORGOTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
GDG